

CONVOCATORIA N0- 0016/2022 S/O
FECHA: 29/08/2022

Angamarca, 26 de agosto del 2022

Señores:

CUERPO LEGISLATIVO DEL GAD PARROQUIAL ANGAMARCA.

De conformidad al Art. 70, c) y 318 de COOTAD, en mi calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Angamarca; permito **CONVOCAR** a Ustedes señores **VOCAL**, a la **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Parroquial, que se realizará el día lunes 29 de agosto de 2022, a las 10:00 horas am, en la sala de sesiones del GAD Parroquial, con el siguiente Orden del día:

- 1.- **Constatación del Quorum Reglamentario e Instalación de la Sesión Ordinaria.**
- 2.- **Lectura del acta anterior.**
- 3.- **Informe y evaluación de Actividades.**
- 4.- **Planificación de Actividades para el mes de septiembre del 2022.**
- 5.- **Autorización al Ejecutivo para la firma de convenio con el GAD MUNICIPAL del Cantón Pujilí, en la Resolución del proyecto patrocinio cultural de la Parroquia.**
- 6.- **Conocimiento y resolución del proyecto Sunikilak.**
- 7.- **Renuncia y reemplazo del Sr. Nerys Genaro Romero R. 1er VOCAL DEL GAD PARROQUIAL ANGAMARCA**

Particular que comunico para los fines legales y pertinentes.

Atentamente,



Ing. Edwin Romeo Vichicela Ushcu
PRESIDENTE DEL GAD ANGAMARCA
CI: 050401446-5.



Calle Mayor Teodoro Coronel
0560018080001

www.angamarca.gob.ec

gad.angamarca@gmail.com



0986774544 032275022 **SRI**

Gad Parroquial Angamarca

ACTA No.- 0016-GADPRA- 2022

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 29- 08-2022

En la oficina del Gobierno Parroquial de Angamarca, a los 29 días del mes de agosto del 2022, siendo a las 10: H00 se inicia la Sesión Ordinaria del Gobierno Parroquial de Angamarca, previa a la convocatoria 0016 por el Sr. presidente Ing. Romeo Vichicela, con la presencia del Sr. Geovanny Baño B. Vicepresidente,, Ángel Lloacana Correa 2do vocal, Trajano Gavilanes 3er vocal en calidad de vocales presentes y Presidente Romeo Vichicela, en concordancia a los Artículos 70, (literal c) y 318 del COOTAD, en la cual se procede a dar la lectura del orden del día:

- 1.-Constatación del Quorum Reglamentario e Instalación de la Sesión Ordinaria.
- 2.- Lectura del acta anterior.
- 3.- Informe y evaluación de Actividades.
- 4.- Planificación de Actividades para el mes de septiembre del 2022.
- 5.- Autorización al Ejecutivo para la firma de convenio con el GAD MUNICIPAL del Cantón Pujilí, en la Resolución del proyecto patrocinio cultural de la Parroquia.
- 6.- Conocimiento y resolución del proyecto Sunikilak.
- 7.- Conocimiento y resolución de la Renuncia del Sr. Nerys Genaro Romero y reemplazo por la Sra. Norma Rosalía Ullco Tulpa vocal Alterna

DESARROLLO

Primer Punto. - Constatación del Quorum Reglamentario e Instalación de la Sesión Ordinaria. Se constata el ochenta por ciento de asistencia participativa del cuerpo legislativo del Gad, con la presencia de los Señores; Romeo Vichicela Ushco Presidente, Geovanny Baño Bonilla Vicepresidente; Sr. Ángel Lloacana Correa, 2do Vocal, Sr. Trajano Gavilanes, 3er Vocal y el Sr. Genaro Romero primer Vocal. Por lo tanto, el Sr. Presidente siendo a las 10 h10am se instala la reunión.

Segundo Punto. - Lectura del acta anterior. - en este respectivo punto se dio a la lectura de la Acta anterior con la fecha 03 de agosto del presente año. Sin haber ninguna redundancia ni desacuerdos, aprueban del Acta anterior, de la misma



forma toman a seguir ejecutando los deberes y obligaciones que le corresponde al cuerpo legislativo del GAD, para el desarrollo de la sociedad Angamarquenses.

3.- Informes de Actividades del mes de agosto. –

El señor Trajano Gavilanes delegado del señor presidente, Informa que luego de las vacaciones había dialogado con los técnicos de la Prefectura, en donde hay un presupuesto de 1.000 mil dólares para las gallinas ponedoras para la parroquia de Angamarca, para las familias que se encuentran con un alto porcentaje desnutrición y con el objetivo que esas gallinas sirvan para punición de los huevos y de esa manera poder disminuir la desnutrición infantil de las familias. También manifiesta que han hecho un proyecto en el Cantón Saquisilí donde ha realizado el experimento y eso van a implementar en la parroquia Angamarca. en el tema de la vía se ha viajado al municipio a dialogar no han dado ningún resultado. Y también el tema de los cuyes ya se ha entregado a la comunidad Tangango e informa también que ya se ha revisado algunos proyectos ya está listo y entregar a la compañera Carla Tesorera que suba al sistema y se ejecute y demás en la tesorera informan las nuevas normativas que han aprobado desde la SERCOP, en donde será un poco complicado ejecutar pronto los proyectos. De la misma forma están dos carpetas en las manos del ejecutivo de las cuales de Singuna hay que modificar y de la comunidad de Ucumari ya está listo agradecer al compañero Geovanny por cumplir con todos los requisitos del proyecto.

De la misma en este punto El presidente delega a cada vocal para verificación la de las carpetas de los proyectos y que se realicen sus respectivos informes para la ejecución del proyecto. El señor Vicepresidente Geovanny Baño B. informa sus actividades realizadas no se ha complementado al cien por ciento, pero que el proyecto de Bovino de la comunidad Ucumari ya está listo se entregó al secretario y con el respectivo oficio para que se ejecute y en caso de la maquinaria había complementado las dos recomendaciones.

El señor Ángel Lloacana 2º vocal informa las actividades encomendadas se ha hecho la gestión, ha presentado el informe para las herramientas, sacar las proformas, parte de los adoquinados, entrega de las cocinas a todo los beneficiarios de las cocinas con los técnicos del Fepp, gestión con la empresa eléctrica para las familias que no tiene la luz, así mismo informa que el día jueves 25 de agosto han invitado a una reunión con los del MAG y la Ing. Lady Bustillos técnica, en el Municipio sobre la quesera de la comunidad de Churolozan , donde





manifiesta que el municipio ya tiene el presupuesto de 16.840 mil dólares y que como Gad Parroquial de Angamarca tenemos que poner un presupuesto, como contraparte para el año 2023 esto se deberá designar para el convenio entre las partes la ejecución de la quesera, de la misma forma sigue en la gestión con la empresa eléctrica que ya está firmado para los litros de agua con el anterior presidente, donde no se dará todo lo solicitado pero informa que se lograra algo a través del Ing. Pirugachi. para de esa manera entregar el proyecto a las comunidades, Teodasin, Singuna, Mimbullo y todos los sectores beneficiarios al proyecto. A pedido de la comunidad de Chine pamba un tubo de 20 metros y de la comuna Singuna han pedido 100 metros de manguera. Informa también que no se va a salir todo ese pedido.

El señor presidente hace la respectiva incógnita para qué es el monto de los 16.840 mil dólares para la comunidad de churo-lozan y el señor Ángel Llaocana Correa da su respectiva respuesta que es para la implementación de los materiales para la quesera, de la misma forma el señor Ángel Llaocana Informa también que hay inconsistencias en el pintado de la plaza en donde ha observado que está mal pintado las rayas y a demás no hay un número específico para tener una medida exacta para las plazas de los mercados.

El señor Trajano gabilanes 3er vocal informa sus actividades, respecto al proyecto de la Comunidad Yallivi ya ha presentado el informe al señor secretario para las compras de los materiales, también informa sobre la gestión con el señor Lenin Flores sobre del equipo caminero, donde habido algunos inconvenientes por ello no se ha dado el cumplimiento y también que la maquinaria está en coordinación con el presidente de la organización Patricio Gancino es por la decisión del señor Prefecto y los operadores están inconformes con lo que está sucediendo.

EL Sr. Geovanny Baño Bonilla Vicepresidente informa que el día sábado viene entregar la obra el municipio, pero no ha invitado a la junta parroquial, también la prefectura ha llamado a las comunidades que han firmado el convenio hace muchos años y manifiesta que ahora que poco faltó algunos hacen los que dan solución al problema de las vías. El presidente Romeo Vichicela informa también sobre la maquinaria y pone a consideración en el pleno a donde se decide enviar la maquinaria.





El señor Trajano Gavilanes solicita de la maquinaria enviar a Yallavi y queda en el pleno la maquinaria a la comunidad de Yallivi. Informan el señor presidente que el día sábado es la entrega de la vía asfaltado por el Alcalde Luis Ugsha del cantón Pujilí.

4.- Planificación de Actividades para el mes de septiembre de 2022

N°	ACTIVIDADES	NUMERO DE EVENTOS PLANIFICADOS	RESPONSABLE
	Listado de los materiales para la comunidad de chine pamba	1	Geovanny Baño
	Realizar el informe del proyecto	1	Geovanny Baño
	TOTAL	2	
	Listado de materiales para la comunidad Singuna (de los 500 dólares)	1	Ángel Lloacana
	Realizar informe del proyecto en digital y físico	1	Ángel Lloacana
	TOTAL	2	
	Comunidad de Shuyo Chico, listado de los materiales.	1	Trajano Gavilanes
	Realizar el informe en digital y físico.	1	
2	TOTAL	2	

5.- Autorización al Ejecutivo para la firma de convenio con el GAD MUNICIPAL del Cantón Pujilí, en la Resolución del proyecto patrocinio cultural de la Parroquia.

Como es de su conocimiento el señor presidente solicita a la mayoría de los vocales autorizar la firma del convenio con el Gad Municipal el sobre el patrocinio cultural de la parroquia, es donde se faculta en consideración la autorización. En el mismo que ha planificado para las jochas, presupuesto y el programa de fiestas para los días 21,22,23,24 y 25 de septiembre del presente año en curso.

6.- Conocimiento y resolución del proyecto Sunikilak.





ANGAMARCA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

El señor presidente informa y pone a consideración sobre el proyecto de agua que se iba a realizar en la comunidad de Sunikilak, se cambie el presupuesto para realizar el centro de capacitación con el monto existe para la comunidad antes mencionada. De la misma forma los vocales quienes están presente aprueban la resolución solicitada por la comunidad mediante el oficio emitido y dado a conocer en el pleno de la sesión ordinaria.

Además, el señor presidente Romeo Vichicela queda en enviar el oficio a CONAGOPARE para los estudios respectivos del centro de capacitación.

7.- Renuncia y reemplazo del Sr. Nerys Genaro Romero Recalde

El señor presidente pone en consideración al pleno la renuncia del Sr. Genaro Romero mediante el oficio emitido el 22 de agosto del año 2022, e pleno del Gad aprueban la renuncia mediante el oficio recibido de acuerdo al Art.93 Inciso segundo del código de la democracia Y que el pleno solicita que dejen en orden los documentos y proyectos en procesos, como también realizar la respectiva documentación a su alterna que se ocupara el puesto de la segunda vocalía.

No teniendo más punto que tratar se da clausurada la reunión siendo a las 14 h30 de la tarde.


Ing. Edwin Romeo Vichicela U.
PRESIDENTE DEL GADP-A




Sr. Geovanny Baño B.
VICEPRESIDENTE


Sr. Genaro Romero
1er. VOCAL


Sr. Ángel Lloacana C.
2do. VOCAL


Sr. Trajano Gavilanes
3er. VOCAL



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL DE ANGAMARCA RENUNCIA DEL SR. VOCAL NERY GENARO ROMERO RECALDE.

Señores; Ing. Edwin Romeo Vichicela Ushcu, Geovanny Milton Baño Bonilla, Ángel Saul Lloacana Correa, Hugo Trajano Gavilanes Mosquera, Conforme a las credenciales otorgadas por la Junta Provincial Electoral de Cotopaxi, de fecha 13 de mayo de 2019 y el acta de posesión de 15 de mayo de 2019, en la que conforma la Junta Parroquial de la parroquia Angamarca, con las facultades de ejercer la Administración Pública.

CONSIDERACIÓN;

Que: El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: (Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales).

Que: El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: "Las instituciones el Estado sus Organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que: artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece; (Art. 255.- Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley).

Que: en el suplemento del registro oficial N° 166 del 21 de enero de 2014 se publicó la reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), cuyo artículo 53 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados son personas jurídicas del derecho público, con autonomía administrativa y financiera.

Que: el Artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, literal p), determina; Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;

Que: el Sr. Vocal del GAD Parroquial de Angamarca, Sr. Nerys Genaro Romero Recalde, con fecha, 29 de agosto de 2022, a las 11H00 minutos, presentó la Renuncia al Cargo del VOCAL de la Junta Parroquial de Angamarca, en apego a los artículos

114 de la Constitución de la Republica y artículo 93 inciso segundo del Código de la Democracia.

USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVEN:

Artículo 1. - Aceptar la Renuncia presentada por el Sr. Nerys Genaro Romero Recalde a la Vocalía de la Junta Parroquial de Angamarca, portador de CC. No. 1708588452, para que continúe con la participación política para otra dignidad según el mejor criterio del solicitante.

Artículo 2.- Oficiar a la Sra. Norma Rosalía Ullcu Tulpa, Vocal alterna del Sr. Nerys Genaro Romero Recalde, para que realice los tramites pertinentes y asumo la Vocalía de la Junta Parroquial de Angamarca, en reemplazo del vocal antes mencionado.

Dado y firmado, en el seno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Angamarca, a los veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.

Ing. Edwin Romeo Vichicela U.
PRESIDENTE DEL GADP-A
CC. No. 0504014465

Sr. Geovanny Milton Baño Bonilla.
VICEPRESIDENTE
CC. No. 0502903099

Sr. Ángel Saul Lloacana C
2do. VOCAL
CC. No. 0501617286

Sr. Hugo Trajano Gavilanes M.
3er VOCAL
CC. No. 0502705221